	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. 144-2023	FECHA: 04 DE JULIO DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales en lo inherente a la contratación del Club Militar.

CONTRATISTA: STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ

NIT/CC/CE: **23183861**

DATOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE:

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR

FECHA:	ENERO	HORA:	10:00	ENTREGA PARCIAL No.:	SEPTIMO PAGO
				ENTREGA UNICA :	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA - CUNDINAMARCA	DIRECCION :		CRA 50 NO 15 - 80 CLUB MILITAR DE OFICIALES	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CLUB MILITAR	STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ	CONTRATISTA	PRESTADOR DE SERVICIOS
CLUB MILITAR	CC JULIETH PAOLA PATIÑO RUIZ	SUPERVISOR DEL CONTRATO	COORDINADORA GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	CLUB MILITAR		

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACION DEL CLUB MILITAR	1	4,000,000.00	4,000,000.00
2				0.00
3				0.00
4				0.00
		VALOR SIN I.V.A		4,000,000.00
		VALOR I.V.A 10%		0.00
		VALOR TOTAL		4,000,000.00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO No.___:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
NORMA TECNICA:		CUAL? :					

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	
MEDIO AUDIVISUAL		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO :		SUPERVISOR :	X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

Dejo la constancia del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones por parte del contratista, para lo cual se anexan las planillas o comprobantes de pago, verificando su liquidación haciendo entrega de las mismas junto con la factura y/o documento equivalente.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CLUB MILITAR	STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ	CONTRATISTA	PRESTADOR DE SERVICIOS	STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ
CLUB MILITAR	CC JULIETH PATIÑO RUIZ	COORDINADORA GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CC JULIETH PATIÑO RUIZ

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

Bogotá, D.C., enero de 2024

AL : Capitán de Corbeta
JULIETH PATIÑO RUIZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa (e)
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. **002** del Contrato No. 144 - 2023, correspondiente al pago del mes de enero, de acuerdo con la siguiente información:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	144 – 2023
CDP No.	**13724** DEL 10 DE ENERO DE 2024
CRP No.	**13224** DEL 10 DE ENERO DE 2024.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACION DEL CLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDENTE: SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE CC No. 1.057.574.690 CESIONARIA: STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ NIT ó CC No. 23.183.861 Expedida en Sincelejo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE JULIO DEL 2023, EL CUAL FUE CEDIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	CLÁUSULA PRIMERA – CESION DEL CONTRATO. Por medio del presente, la señora SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE, cede el contrato de prestación de prestación de servicios profesionales No. CM-144-2023, a STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ, en las condiciones señaladas en el contrato principal y sus CONTINUACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CM-073-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CLUB MILITAR Y ADRIANA LONDOÑO PAVA (CEDENTE) A DIANA CAROLINA LEÓN MORENO (CESIONARIO) modificaciones con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven. PARAGRAFO: La presente cesión no modifica las condiciones del contrato y sus modificaciones, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.

	CLAUSULA SEGUNDA: EL cesionario, acepta esta cesión y por ende, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto y obligaciones del mismo por el tiempo restante hasta la finalización del plazo de ejecución. CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CESION: El CLUB MILITAR pagará al cesionario el valor no ejecutado por el CEDENTE y cedido, es decir, la suma SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) distribuidos de la siguiente manera por vigencia: Para la vigencia 2023, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) y, Para la vigencia 2024, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
FORMA DE PAGO	1.En la vigencia 2023, una mensualidad hasta por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), o proporcional a la fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previos los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. 2. En la vigencia 2024, una mensualidad hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), o proporcional a la fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previos los trámites administrativos y financieros a que haya lugar,
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será la Ciudad de Bogotá D.C. sin perjuicio de los desplazamientos que en desarrollo del objeto contractual deban realizarse según lo determine el supervisor del contrato. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	Modificatorio 01 del 30/11/2023, en el cual se adicionaron ocho millones de pesos ($8.000.000) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el

	31/01/2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PD. CARMIÑA GOMEZ BATISTA Responsable Del Área De Adquisiciones Y Contratos

1. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

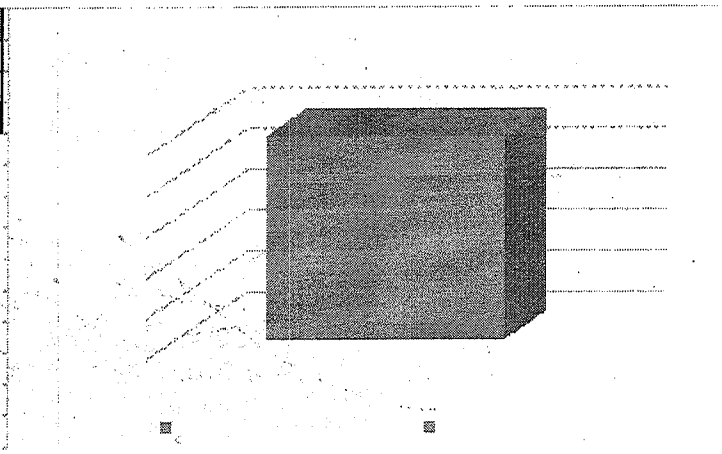
No.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN ENERO 2024
1	Apoyar al Grupo de gestión administrativa área de adquisiciones en la gestión contractual.		X
2	Apoyar en la estructuración de los estudios previos en la parte jurídica y la consolidación de los mismos de acuerdo con la modalidad de selección.		X
3	Revisar cada uno de los componentes de los estudios previos junto con el área técnica con el fin de realizar los ajustes requeridos		X
4	Proyectar los distintos documentos que sean requeridos de acuerdo con las distintas modalidades de contratación y atendiendo a la normatividad vigente en la materia, tales como invitaciones públicas, pliegos de condiciones, adendas, actos administrativos, minutas de contratos y convenios.		X
5	Publicar en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente los documentos que se requieran de acuerdo con cada modalidad de contratación y a los plazos establecidos para el efecto.		X
6	Revisar junto con el Comité Evaluador en lo financiero y técnico las observaciones allegadas a la plataforma SECOP II por los posibles proponentes, con el fin de dar una respuesta adecuada y de acuerdo a la normativa vigente.		X
	Elaborar los informes jurídicos de evaluación de propuestas y consolidar los informes de		

7	verificación y evaluación de los Comités Asesores y Evaluadores y publicarlos en las plataformas dispuestas para ello por Colombia Compra Eficiente.		X
8	Presentar y absolver inquietudes que surjan en los Comités Asesores de Contratación en el componente jurídico, de aquellos procesos que le sean asignados por parte del supervisor, así como proyectar las actas de las sesiones del Comité.		X
9	Recibir, revisar y elaborar las respuestas a las peticiones, observaciones y demás solicitudes que se presenten por parte de interesados o proponentes en el marco de los trámites de contratación que le sean asignados por parte del supervisor		X
10	Revisar, adecuar, tramitar y publicar conforme a la normativa vigente las modificaciones que se soliciten de los contratos por parte del supervisor del contrato y que le sean asignadas.		
11	Revisar que la garantía única este de acuerdo con lo establecido en los documentos soporte, elaborar el acta de aprobación (si a ello hubiere lugar) y/o aprobarla o rechazarla en la plataforma correspondiente.		X
12	Apoyar en la revisión y corrección de las liquidaciones de los contratos que le sean asignados por el supervisor.		X
13	Llevar un control y proporcionar la información de los trámites contractuales que le sean asignados, de tal manera que se cuente con información actualizada del estado de cada uno de ellos, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor.		X
14	Apoyar en la proyección de respuestas a las PQRS que sean de competencia del Grupo de Gestión Administrativa y que sean asignadas por parte del supervisor del contrato.		X
15	Asistir a las reuniones internas establecidas por el supervisor del contrato.		X

Porcentaje cumplimiento Avance 100%. Demora 0%

Gráfico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	6,000,000
Valor Ejecutado	6,000,000
Saldo por Ejecutar	0%



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

El contratista dio cumplimiento al pago de enero de 2024, correspondiente a los servicios objeto del contrato a satisfacción verificado por esta supervisión.

El contrato tiene una ejecución del 100% correspondiente al servicio prestado durante el mes de enero 2024, el contratista presenta el informe de gestión No. 02.

Presenta los documentos soporte para pago como son: Certificado de aportes de seguridad social, pago de parafiscales y pago de la eps.

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados y a su objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 144 - 2023 del cual soy supervisor (ra)

Valor total del Contrato	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)**
PAGOS	

		Valor	Saldo
PRIMER PAGO	DICIEMBRE	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
SEGUNDO PAGO	ENERO 2024	$4.000.000.00	$0.00

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato No. 144 de 2023, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la cuenta de cobro y/o factura de fecha enero de 2024, anexando los documentos soporte para el correspondiente pago.

Cordialmente,

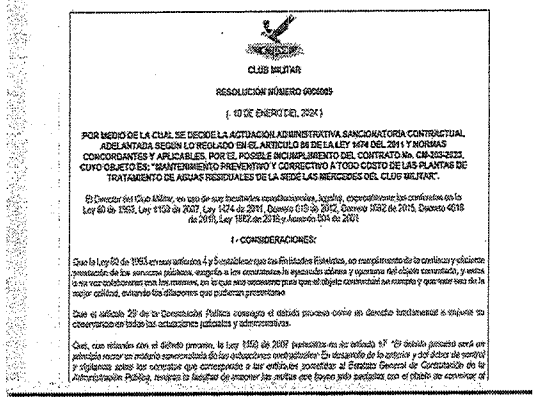
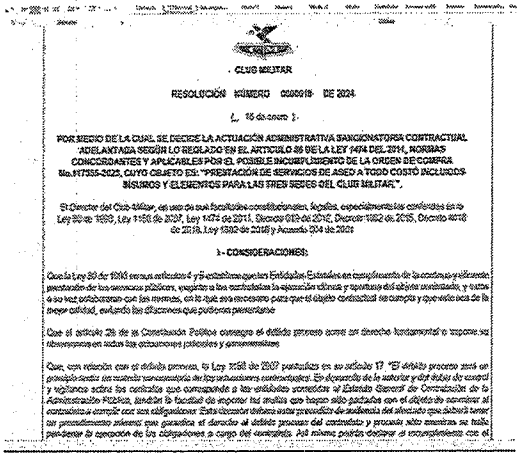
CC LADM JULIETH PAOLA PATIÑO RUIZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa (e)
Supervisor del contrato No. 144 - 2023

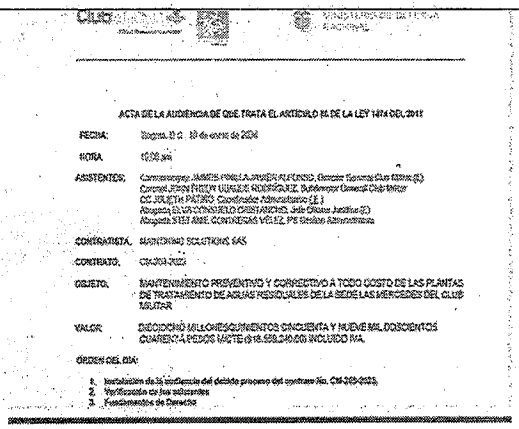
INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

Bogotá D.C, enero de 2024

1. No. DEL CONTRATO	144 de 2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	SEGUROS DEL ESTADO No. 75-44-101133945 15/12/2023
4. CRP	CRP No 13724 Fecha expedición: 10 de enero de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15 – 10 – 00 – 000 CM – GESTIÓN GENERAL SEDE PRINCIPAL Dependencia: ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: A-05-01-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: PROPIOS Recurso: 20 Valor: $ 4.000.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE DICIEMBRE DE 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ Identificación: 23.183.861 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – Calle 52 # 18-32 ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3137828703 E-mail de contacto: stepaola9@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CC JULIETH PATIÑO RUIZ Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACION DEL CLUB MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar al Grupo de gestión administrativa área de adquisiciones en la gestión contractual. 2. Apoyar en la estructuración de los estudios previos en la parte jurídica y la consolidación de los mismos de acuerdo con la modalidad de selección 3. Revisar cada uno de los componentes de los estudios previos junto con el área técnica con el fin de realizar los ajustes requeridos 4. Proyectar los distintos documentos que sean requeridos de acuerdo con las

	distintas modalidades de contratación y atendiendo a la normatividad vigente en la materia, tales como invitaciones públicas, pliegos de condiciones, adendas, actos administrativos, minutas de contratos y convenios. 5. Publicar en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente los documentos que se requieran de acuerdo con cada modalidad de contratación y a los plazos establecidos para el efecto. 6. Revisar junto con el Comité Evaluador en lo financiero y técnico las observaciones allegadas a la plataforma SECOP II por los posibles proponentes, con el fin de dar una respuesta adecuada y de acuerdo a la normativa vigente. 7. Elaborar los informes jurídicos de evaluación de propuestas y consolidar los informes de verificación y evaluación de los Comités Asesores y Evaluadores y publicarlos en las plataformas dispuestas para ello por Colombia Compra Eficiente. 8. Presentar y absolver inquietudes que surjan en los Comités Asesores de Contratación en el componente jurídico, de aquellos procesos que le sean asignados por parte del supervisor, así como proyectar las actas de las sesiones del Comité. 9. Recibir, revisar y elaborar las respuestas a las peticiones, observaciones y demás solicitudes que se presenten por parte de interesados o proponentes en el marco de los trámites de contratación que le sean asignados por parte del supervisor 10. Revisar, adecuar, tramitar y publicar conforme a la normativa vigente las modificaciones que se soliciten de los contratos por parte del supervisor del contrato y que le sean asignadas. 11. Revisar que la garantía única este de acuerdo con lo establecido en los documentos soporte, elaborar el acta de aprobación (si a ello hubiere lugar) y/o aprobarla o rechazarla en la plataforma correspondiente. 12. Apoyar en la revisión y corrección de las liquidaciones de los contratos que le sean asignados por el supervisor. 13. Llevar un control y proporcionar la información de los trámites contractuales que le sean asignados, de tal manera que se cuente con información actualizada del estado de cada uno de ellos, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor. 14. Apoyar en la proyección de respuestas a las PQRS que sean de competencia del Grupo de Gestión Administrativa y que sean asignadas por parte del supervisor del contrato. 15. Asistir a las reuniones internas establecidas por el supervisor del contrato. 16. El contratista gozará de autonomía e independencia durante la ejecución del contrato
1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO	1. Resolución No. 0000009 del 10 de enero del 2024, mediante la cual se resuelve la actuación administrativa sancionatoria contractual del contrato CM-203-2023, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO

DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE MERCEDES DEL CLUB MILITAR.  CLUB MILITAR RESOLUCIÓN NÚMERO 0000018 (15 DE ENERO DEL 2024) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA CONTRACTUAL ADELANTADA SEGÚN LO REGLADO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DEL 2011 Y NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES, POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CM-203-2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR". El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2019, Ley 1882 de 2018 y Acuerdo 004 de 2001 I - CONSIDERACIONES: Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 4 y 5 establece que las Entidades Estatales, en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, sujetan a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y exige a los colaboradores que los mismos, sea lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que este sea de la mejor calidad, evitando las dificultades que pudieran presentarse Que el artículo 29 de la Constitución Política consagra el debido proceso como un derecho fundamental e impone su observancia en todas las actuaciones judiciales y administrativas. Que, con relación con el debido proceso, la Ley 1150 de 2007 prescribe en su artículo 17 *"El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta discusión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento idéntico con garantía al debido proceso del contratista y procurar sólo mientras se halla pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el
	2. Resolución No. 0000018 del 15 de enero del 2024, mediante la cual se resuelve la actuación administrativa sancionatoria contractual de la Orden de Compra 117355-2023, que tiene por objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTÓ INCLUIDOS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.  CLUB MILITAR RESOLUCIÓN NÚMERO 0000018 DE 2024 (15 de enero) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA CONTRACTUAL ADELANTADA SEGÚN LO REGLADO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DEL 2011, NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No.117355-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO A TODO COSTO INCLUIDOS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.". El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2019, Ley 1882 de 2018 y Acuerdo 004 de 2001 I - CONSIDERACIONES: Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 4 y 5 establece que las Entidades Estatales, en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, sujetan a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y exige a los colaboradores que los mismos, sea lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que este sea de la mejor calidad, evitando las dificultades que pudieran presentarse Que el artículo 29 de la Constitución Política consagra el debido proceso como un derecho fundamental e impone su observancia en todas las actuaciones judiciales y administrativas. Que, con relación con el debido proceso, la Ley 1150 de 2007 prescribe en su artículo 17 *"El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta discusión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento idéntico con garantía al debido proceso del contratista y procurar sólo mientras se halla pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el
	3. Asistencia jurídica en la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y realización del acta de audiencia dentro del incumplimiento del contrato CM-203-2023, que tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE MERCEDES DEL CLUB MILITAR.



ACTA DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DEL 2011

FECHA: Bogotá, D.C. 10 de enero de 2024

HORA: 10:00 am

ASISTENTES: Coronel (RA) JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO, Director General Club Militar (E)
Coronel JOHN FREDY ULLOQUE RODRIGUEZ, Subdirector General Club Militar
CC. JULIETH PATIÑO RUIZ, Coordinador Administrativo (E)
Abogada ELVA CONSUELO CRISTANCHO, Jefe Oficina Jurídica (E)
Abogada STEFANIE CONTRERAS VELEZ, PS Gestion Administrativa

CONTRATISTA: MANTENIMIENTO SOLUTIONS SAS

CONTRATO: CM-203-2023

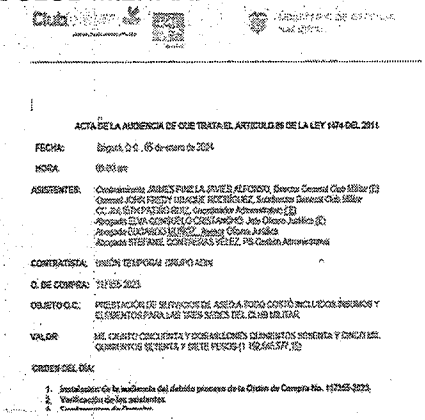
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR

VALOR: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($18.559.240,00) INCLUIDO IVA.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la audiencia del debido proceso del contrato No. CM-203-2023.
2. Verificación de los asistentes
3. Fundamentos de Derecho

4. Asistencia jurídica en la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y realización del acta de audiencia dentro del incumplimiento de la Orden de Compra 117355-2023, que tiene por objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTÓ INCLUIDOS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.



ACTA DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DEL 2011

FECHA: Bogotá, D.C., 05 de enero de 2024

HORA: 09:00 am

ASISTENTES: Coronel (RA) JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO, Director General Club Militar (E)
Coronel JOHN FREDY ULLOQUE RODRIGUEZ, Subdirector General Club Militar
CC. JULIETH PATIÑO RUIZ, Coordinador Administrativo (E)
Abogada ELVA CONSUELO CRISTANCHO, Jefe Oficina Jurídica (E)
Abogado EDGARDO MUÑOZ, Asesor Oficina Jurídica
Abogada STEFANIE CONTRERAS VELEZ, PS Gestion Administrativa

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

O. DE COMPRA: 117355-2023

OBJETO O.C.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO A TODO COSTÓ INCLUIDOS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

VALOR: MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.152.465.567,00)

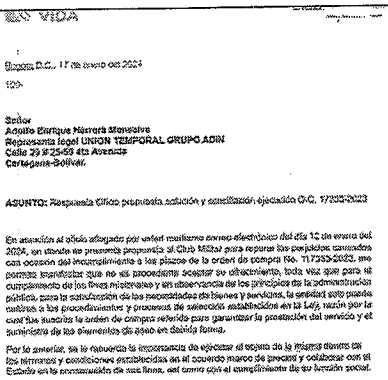
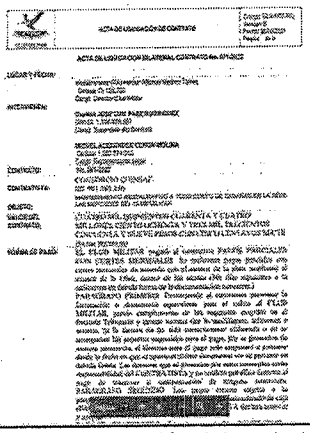
ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia del debido proceso de la Orden de Compra No. 117355-2023.
2. Verificación de los asistentes.
3. Consideraciones de Derecho.

5. Aprobación de póliza del contrato CM-191-2023, que tiene por objeto: "REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA COCINA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR DE OFICIALES", con ocasión de la prorroga realizada en el mes de diciembre del 2023.

6. Aprobación de póliza del contrato CM-186-2023, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LA COCINA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR". Co ocasión de la prorroga realizada en el mes de diciembre del 2023.

7. Estructuración respuesta a oficio S/N de fecha 12 de enero del 2024 allegado por el representante legal de la UNION TEMPORAL GRUPO ADIN, en atención al debido proceso adelantado por el incumplimiento de la orden de compra 117355-2023.

	 Bogotá D.C., 17 de enero del 2024 1229 Señor Adolfo Enrique Navarro Monsalve Representante legal UNION TEMPORAL GRUPO ADIN Calle 29 # 25-58 4ta Avenida Cartagena-Bolívar. ASUNTO: Respuesta Oficio propuesta adición y modificación ejecución O.C. 71735-2023 En atención al oficio allegado por usted mediante correo electrónico del día 12 de enero del 2024, en donde se presenta propuesta al Club Militar para reparar los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento a los plazos de la orden de compra No. 71735-2023, me permito manifestar que no es procedente acceder su ofrecimiento, toda vez que para el cumplimiento de los fines misionales y en observancia de los principios de la administración pública, para la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios, la entidad solo puede ceñirse a los procedimientos y procesos de selección establecidos en la Ley, razón por la cual las cuentas la orden de compra referida para garantizar la prestación del servicio y el suministro de los elementos de aseo en debida forma. Por lo anterior, se le recuerda la importancia de ejecutar el objeto de la misma dentro de los términos y condiciones establecidas en el acuerdo marco de precios y colaborar con el Estado en la consecución de sus fines, así como con el cumplimiento de su función social. 8. Revisión jurídica al acta de liquidación del contrato No. CM-061-2022, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO RESTAURATIVO A TODO COSTO DE CABAÑAS EN LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR2.  ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
2. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a con el Club Militar ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá D.C), de las actividades realizadas en el mes de enero de 2024.

FIRMA CONTRATISTA
STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ
C.C. 23.183.861 de Sincelejo

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23183861		CONTRERAS VELEZ STEFANIE PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANSV 51 # 21 b 40 ALTO BOSQUE	CARTAGENA-BOLIVAR	6690394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	365886909	9460823832	I	2024/01/16	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$701,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,418,086	$386,900			$2,418,086	$302,300			$0	$0			$2,418,086	$12,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,418,086	$386,900			$2,418,086	$302,300			$0	$0			$2,418,086	$12,700		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,418,086	$386,900			$2,418,086	$302,300			$0	$0			$2,418,086	$12,700		$0	$0	
1	CC	23183861	CONTRERAS STEFANIE	230201	30	$2,418,086	$386,900	EPS017	30	$2,418,086	$302,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,418,086	$12,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$2,418,086	$386,900			$2,418,086	$302,300			$0	$0			$2,418,086	$12,700		$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 23183861		CONTRERAS VELEZ STEFANIE PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANSV 51 # 21 b 40 ALTO BOSQUE	CARTAGENA-BOLIVAR	6690394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	365886909	9460823832	I	2024/01/16	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$701,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$386,900	$0	$0	$386,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$386,900	$0	$0	$386,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,700	$0	$0	$12,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,700	$0	$0	$12,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$302,300	$0	$0	$302,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$302,300	$0	$0	$302,300
TOTAL				1	$701,900	$0	$0	$701,900

NIT: 860,016,951

CLUB MILITAR - ACTITUD, PERSEVERANCIA Y PASIÓN

DATOS BASICOS E INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Operacion : 1301 Orden de Compra No. 80 Fecha Creación: 19/01/2024 Fecha Aprobación: 19/01/2024 Estado: Aplicada Moneda:. PESO COLOMBIANO

Detalle del Proveedor: 1 CONTRERAS VELEZ STEFANIE PAOLA 23183861 Dirección: TRV 52 O 21C 03 ALTO DEL BOSQUE Telefono: 3137832502

Condición de Pago: PAGO A 30 DIAS Mail: stepaola9@gmail.com

Descripción:. ORDEN COMPRA SERVICIOS- N°002-144

INFORMACIÓN DE ENTREGA

Departamento: 0 Ciudad/Municipio: 0 Sucursal VALOR NULO Dirección: .

Barrio: . Teléfono Sucursal: . Nombre Contacto: . Teléfono Contacto: . Fecha de Entrega: 19/01/2024

Condiciones Especiales de Entrega:

DETALLE ORDEN DE COMPRA

Producto	Nombre	Marca	Unid.	Cantidad	Descripción :	Programacion de Entregas			Valor	Valor Descuento	Total
						Fecha	Cant.	Saldo			
S3158003	SERVICIOS TEMPORALES ADMINISTRATIVOS	0	UN	1	.	05/07/2023	1.00	1.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

CONDICIONES COMERCIALES

No	Dias	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total
1	30	100	0	0	0	0	0	$4,000,000.00

DESCUENTOS CONDICIONADOS

Cond No	No	Dias	Tipo	Valor

VALORES TOTALES DE LA ORDEN

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	4,000,000.00
TOTAL	0.00	4,000,000.00

JULIETH PAOLA PATIÑO RUIZ

Creado por:

Aprobador por: